



OG 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COMISION DE INTERVENCION
RESOLUCION N° 048-2015-UNAMAD-C.I.-C.U.
Puerto Maldonado, 03 de marzo del 2015

VISTO:

El expediente N° 672; Oficio N° 153-2015-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 25 de febrero del 2015; Acuerdo del Pleno de la Comisión de Intervención en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 012-2015, de fecha 27 de febrero de 2015, y;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, con Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013, la Asamblea Nacional de Rectores, declaró en conflicto de gobernabilidad a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en aplicación de las Leyes N° 27602 y 26490 designó una Comisión de Intervención con atribuciones de reorganización con cese de autoridades, encargada de finalizar el proceso de institucionalización y que garantice el normal funcionamiento de los órganos de gobierno, por el plazo de dos años; comisión que estará integrada por el Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, Presidente; Dra. Ela Leila Estrada Oré, Vicepresidente Académico y el Dr. Manuel Israel Hernández García, Vicepresidente Administrativo; Comisión, que de conformidad al artículo 3° de la citada Resolución haría las veces de Asamblea Universitaria y de Consejo Universitario; asimismo con Resolución N° 1152-2014-ANR, de fecha 03 de julio del 2014, la Asamblea Nacional de Rectores, resuelve aceptar la *renuncia del Dr. Manuel Israel Hernández García* al cargo de Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y designar al *Dr. Edwin Guillermo Auris Melgar* como Vicepresidente Administrativo;

Que, mediante Oficio N° 153-2015-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 25 de febrero del 2015, la C.I Vicerrectora Académica solicita al C.I Rector de la UNAMAD, considere en agenda de Sesión de Consejo Universitario, la propuesta de encargatura de la Jefatura del Departamento Académico Profesional de Educación de la UNAMAD, al Lic. Braulio Espinoza Flores, a partir del 12 de enero del 2015, por motivos de renuncia de la Directora de la mencionada dependencia;

Que, el artículo 145° del Estatuto de la UNAMAD, prescribe "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, el Pleno de la Comisión de Intervención de la UNAMAD, reunido en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 012-2015, de fecha 27 de febrero del 2015, **ACORDÓ: ENCARGAR**, la Jefatura del Departamento Académico Profesional de Educación de la UNAMAD, al Lic. Braulio Espinoza Flores, a partir del 12 de enero del presente año, hasta que la autoridad disponga lo conveniente;

Que, estando a lo acordado por el Pleno de la Comisión de Intervención de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la UNAMAD, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0622-2013-ANR;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COMISION DE INTERVENCION
RESOLUCION N° 048-2015-UNAMAD-C.I.-C.U.
Puerto Maldonado, 03 de marzo del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada, la Jefatura del Departamento Académico Profesional de Educación de la UNAMAD, al Lic. Braulio Espinoza Flores, a partir del 12 de enero del presente año, hasta que la autoridad disponga lo conveniente;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, al interesado y a las oficinas que correspondan para su conocimiento y acciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




Universidad Nacional Amazónica de
Madre de Dios


Dra. Ela Leila del Socorro Estrada Ore
C.I. - RECTOR(a)



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios


Abog. Jorge Luis Díaz Revoredo
SECRETARIO GENERAL

C.c.:
PCI
VPAD CI
VPAC CI
OAL
OCI
OGP
ODP
DFED
JDA. EyH
Interesados
OGI
MHMS/R
JLDR/S G
EOO/Digitador